

Proceso ordinario No. 2019-351

Informe Secretarial. Bogotá D.C., abril 30 de 2021, al Despacho de la señora Juez informando que el presente proceso reúne los requisitos establecidos en el . Acuerdo PCSJA21 – 11766 Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., mayo tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, el Despacho dispone remitir el presente proceso al **Juzgado 402 laboral del circuito transitorio**, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21 – 11766 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el oficio CSJBT021-3719 del Consejo Seccional de la Judicatura y la circular DESAJBOC21-24.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy mayo 4 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 74**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria